

Propietario: Francisco Barroso Vizcaíno. Importe: 1.803,04 euros.

Fecha constitución: 27 01 1986. Número de Registro: 1986 00021 E022684 0.

Propietario: José Sierra Pérez. Importe: 901,52 euros.

Fecha constitución: 03 06 1986. Número de Registro: 1986 00021 E023125 0.

Propietario: Juzgado Primera Instancia número Tres de Huelva.

Importe: 694,51 euros. Fecha constitución: 15 10 1986. Número de Registro: 1986 00021 E023433 0.

Huelva, 13 de noviembre de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Izarra Fernández.

**71.371/07. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Laura Vallverdú Amengual la comunicación del Trámite de Audiencia.**

Hace saber, a doña Laura Vallverdú Amengual, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—La Directora General, P.D. (Res. 1-8-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

**71.478/07. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre resoluciones con alegaciones en los expedientes sancionadores de referencia, por haber resultado fallidas las notificaciones por correo.**

Datos particulares de los expedientes:

Referencia expediente: 497/06.—AFA. Datos identificativos: Manuel Jiménez Durán, «Bar Libra», calle Baleares, 8, 28913 Leganés (Madrid). Resolución de fecha: 21 de diciembre de 2006. Importe de la multa: 300 euros.

Referencia expediente: 669/06.—AFA. Datos identificativos: Francisco José Martín Fernández, «Cafetería Central», avenida de Andalucía, 41880 El Ronquillo (Sevilla). Resolución de fecha: 13 de septiembre de 2007. Importe de la multa: 300 euros.

Referencia expediente: 944/06.—AFA. Datos identificativos: María Argentina Jiménez Valle, «Bar Cow Boy», calle Nicanor Villa, 10, 50002 Zaragoza. Resolución de fecha: 23 de abril de 2007. Importe de la multa: 300 euros.

Referencia expediente: 983/06.—AFA. Datos identificativos: Anaís Moncho de Jesús, «Mesón A Peneda», avenida de Sousas, 56, 32600 Verín (Ourense). Resolución de fecha: 1 de junio de 2007. Importe de la multa: 300 euros.

Referencia expediente: 1040/06.—AFA. Datos identificativos: Stella Costi, «Paradise Bar», calle Fuego, 4, urbanización Marina Sol-Aguamarina 03189 Orihuela Costa (Alicante). Resolución de fecha: 27 de junio de 2007. Importe de la multa: 300 euros.

Referencia expediente: 254/07.—AFA. Datos identificativos: Helena Margarida dos Santos Gomes, «Bar Central», avenida de Orense, 12, 27200 Palas de Rei [(San Tirso) Lugo]. Resolución de fecha: 2 de octubre de 2007. Importe de la multa: 300 euros.

Referencia expediente: 255/07.—AFA. Datos identificativos: Santiago Villasuso Rodríguez, «Bar Chiringuito», 27850 El Puerto Cillero [(Viveiro) Lugo]. Resolución de fecha: 2 de octubre de 2007. Importe de la multa: 300 euros.

Referencia expediente: 281/07.—AFA. Datos identificativos: Francisco Casal García, «Café Bar Avante Toda», Covas-Suasbarras, 39 27850 [(Viveiro) Lugo]. Resolución de fecha: 2 de octubre de 2007. Importe de la multa: 300 euros.

Referencia expediente: 285/07.—AFA. Datos identificativos: Carlos Martínez Borrás, «Cafetería Latino», ron-

da Fontiñas, 99, bajo, 27002 Lugo. Resolución de fecha: 2 de octubre de 2007. Importe de la multa: 300 euros.

Referencia expediente: 294/07.—AFA. Datos identificativos: Zou Xianmin, «Restaurante Asiático Casablanca», avenida de La Coruña, 60, 27003 Lugo. Resolución de fecha: 2 de octubre de 2007. Importe de la multa: 300 euros.

Referencia expediente: 301/07.—AFA. Datos identificativos: Reboiva, S. L., «Parrillada A'Esmorga», calle Navia Castrillón, 28, 27850 [(Viveiro) Lugo]. Resolución de fecha: 2 de octubre de 2007. Importe de la multa: 300 euros.

Referencia expediente: 438/07.—AFA. Datos identificativos: Francisco Javier Martínez Pérez, «Club Social Costa Hispania» urbanización Costa Hispania, avenida de Polonia, s/n, 03130 Santa Pola (Alicante). Resolución de fecha: 18 de octubre de 2007. Importe de la multa: 300 euros.

Referencia expediente: 232/07. Datos identificativos: Explotaciones Hosteleras San Clemente, S. L., «Club Hots Girls» carretera N-301, km 173, 16670 El Provençio (Cuenca). Resolución de fecha: 2 de octubre de 2007. Importe de la multa: 500 euros.

Datos comunes a los expedientes arriba citados:

Alegaciones: Desestimadas, por las consideraciones legales que obran en las resoluciones respectivas.

Recurso: Alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «BOE».

Consulta: Los expedientes están disponibles en los archivos de la Unidad de Inspección del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en la sede del paseo de la Habana, 140, 28036 Madrid.

Pago de las multas. Instrucciones: Los importes de las multas antes mencionadas podrán ser abonados por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento. En caso de impago, y firme la sanción en vía administrativa, se iniciará el procedimiento de liquidación de la multa por vía de apremio.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

**71.537/07. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz por la que se anuncia subasta de fincas propiedad de la Administración General del Estado, sitas en varios términos municipales.**

1. Urbana, sita en término municipal de Villagarçía de la Torre (Badajoz), calle Arias Montano, número 29, antes número 23, con una superficie registral de 30 metros cuadrados y catastral de 186 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 43 metros cuadrados. Inscripción registral: Finca registral 3.442, tomo 47, folio 142, Registro de la Propiedad de Llerena. Referencia catastral 5126502QC5452N0001SA. Libre de cargas. Tipo: 3.903,16 euros.

2. Rústica, sita en término de Monterrubio de la Serena, parcela catastral 236 del polígono 25, con una superficie catastral de 83 áreas, 70 centiáreas y registral de 63 áreas, 99 centiáreas. Inscripción registral: Libro especial número 2, folio 14, número 71, Registro de la Propiedad de Castuera. Libre de cargas. Tipo: 2.630,61 euros.

3. Rústica, sita en término municipal de Retamal de Llerena, parcela catastral 23 del polígono 15, con una superficie catastral de 23 áreas, 33 centiáreas y registral de 49 áreas, 73 centiáreas. Inscripción registral: Finca registral 1.712, tomo 22, folio 107, Registro de la Propiedad de Llerena. Tipo 215,00 euros.

La subasta se celebrará en la planta cuarta de esta Delegación, sita en Badajoz, paseo de San Francisco, número 17, el día 23 de enero de 2008, a las diez horas. El pliego de condiciones que regirá la subasta se encuentra, a disposición de los interesados, en las dependencias del Servicio de Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Badajoz, 19 de noviembre de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Roberto Carballo Parejo.

**71.555/07. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla sobre prescripción de depósitos.**

Por esta Delegación de Economía y Hacienda se ha iniciado expediente de prescripción de los depósitos que se relacionan a continuación. Según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se publica el siguiente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Relación de depósitos a prescribir, con indicación de número, propietario e importe en euros:

1973-085. Adán Ávila. 894,79.  
 1975-153. Jesús Escribano Morillas. 4.183,22.  
 1977-052. Benarroch Hadida. 1.202,02.  
 1977-187. Jefatura de Transportes Militares. 1.222,16.  
 1977-189. Jefatura de Transportes Militares. 999,75.  
 1977-247. León Sola. 721,21.  
 1978-252. Viñas Cañestro. 601,01.  
 1979-004. Viñas Cañestro. 601,01.  
 1979-041. Mohatar Maimon. 632,55.  
 1979-042. Mohatar Maimon. 632,55.  
 1979-049. Recaudador de Tributos del Estado. 854,71.  
 1981-007. Cía. de Seguros La Catalana. 2.404,05.  
 1981-103. Falco Víguer. 1.808,21.  
 1986-031. Presuntos herederos de D. Juan Antón. 2.938,50.  
 1986-040. Martínez Contreras. 2.619,18.  
 1986-102. Secretario Juzgado de Instrucción de Melilla. 601,01.  
 1986-104. León Asensio. 601,01.  
 1986-142. Calderón Márquez. 721,21.  
 1986-153. Cruz López. 757,28.  
 1986-183. Secretario Juzgado de Instrucción. 1.420,85.  
 1986-267. Chica García. 601,01.  
 1986-268. Calvo Fernández. 601,01.  
 1986-269. Calvo Fernández. 601,01.  
 1986-278. Fernández Amador. 601,01.  
 1986-279. Heredia Santiago. 601,01.  
 1986-280. Amador Amador. 601,01.  
 1986-289. León Asensio. 601,01.  
 1986-297. Juzgado de Instrucción de Melilla. 946,59.  
 1986-344. Juzgado de Instrucción de Melilla. 1.171,97.  
 1986-430. Viñas Cañestro. 601,01.  
 1986-438. Viñas Cañestro. 601,01.  
 1986-529. Haddu Allal. 601,01.  
 1986-530. Haddu Allal. 601,01.  
 1986-581. Amrani. 2.229,75.  
 1986-582. Juzgado de Instrucción de Melilla. 601,01.

Melilla, 14 de noviembre de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

**71.559/07. Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del

Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

## MINISTERIO DEL INTERIOR

71.548/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b), en relación con el artículo 8.2.b), de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre: Sergio Rolando Chávez Pacheco. DNI/TR: X3197573K.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

71.389/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Seguridad vial. Remodelación de intersección en la N-320, pp.kk. 277+000 al 278+000. Tramo: Acceso a Guadalajara. Provincia de Guadalajara. Clave: 33-GU-3300»**

Con fecha 24 de septiembre de 2007, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba el proyecto reseñado. Con la misma fecha la Dirección General da orden a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara), por motivo de la ejecución de las obras del proyecto citado, estando Declarada de Urgencia, en aplicación de los artículos 8.1 y 2 de la Ley 25/88, de 29 de julio «de Carreteras», según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y siendo el

procedimiento aplicable el de Urgencia, procede la tramitación del correspondiente expediente de expropiación, ajustándose a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. A tenor de ello, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en los diarios «Guadalajara 2.000» y «Nueva Alcarria», ambos de la capital de Guadalajara, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, para iniciar el levantamiento de actas previas, con el siguiente calendario:

Ayuntamiento y término municipal de Guadalajara: día 18 de diciembre de 2007, desde las 17:00 hasta las 17:30 horas.

Segundo.—Notificar individualmente a cada uno de los interesados el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tienen los efectos de la notificación.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular por escrito, hasta el momento del acta previa, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo) y ante la Unidad de Carreteras en Guadalajara (Cuesta de San Miguel, s/n, 19071 de Guadalajara) alegaciones fundadas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los ayuntamientos afectados por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara (Cuesta de San Miguel, 1, CP 19071 Guadalajara) y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 14 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

Número de finca: 19900-001. T.M.: Guadalajara. Paraje: Pedrosa. Polígono: 6. Parcela: 15. Naturaleza: Rústico. Cultivo: Pastos. Sup. catastral: 599. Sup. exprop. m.<sup>2</sup>: 65. Propietario/a: Luis Arturo Ramírez Serrano. Dirección: En el municipio. Municipio: Guadalajara. Provincia: Guadalajara. C. Postal: 19000. Fecha: 18 de diciembre de 2007. Hora: 17,00.

Número de finca: 19900-002. T.M.: Guadalajara. Paraje: Pedrosa. Polígono: 6. Parcela: 14. Naturaleza: Rústico. Cultivo: Olivos secano. Sup. catastral: 19.954. Sup. exprop. m.<sup>2</sup>: 1.917. Propietario/a: Construcciones Armónicas, S.L. Dirección: Plaza Mayor, 11, 2.ª-A. Municipio: Guadalajara. Provincia: Guadalajara. C. Postal: 19001. Fecha: 18 de diciembre de 2007. Hora: 17,00.

Número de finca: 19900-003. T.M.: Guadalajara. Paraje: C/ Donante de Sangre, 9. Polígono: 72661. Parcela: 6. Naturaleza: Urbano. Cultivo: Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería. Sup. catastral: 6.458. Sup. Serv. m.<sup>2</sup>: 499. Sup. OT. m.<sup>2</sup>: 935. Propietario/a: Construcciones Armónicas, S.L. Dirección: Plaza Mayor, 11, 2.ª-A. Municipio: Guadalajara. Provincia: Guadalajara. C. Postal: 19001. Fecha: 18 de diciembre de 2007. Hora: 17,00.

71.390/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Mejora local. Proyecto de construcción de cuatro aparcamientos de emergencia en la autovía A-2, pp.kk. 52,00 (polígono industrial “El Balconillo”), 75,00 (área de servicio “Maypa”), 103,00 (área de servicio 103) y 135,00 (Alcolea del Pinar). Provincia de Guadalajara. Clave 39-GU-3290»**

Con fecha 17 de noviembre de 2006, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba el proyecto reseñado. Con la misma fecha la Dirección General da orden a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Trijueque y Alcolea del Pinar (Guadalajara), por motivo de la ejecución de las obras del proyecto citado, estando declarada de urgencia, en aplicación de los artículos 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y siendo el procedimiento aplicable el de urgencia, procede la tramitación del correspondiente expediente de expropiación, ajustándose a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. A tenor de ello, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en los diarios «Guadalajara 2.000» y «Nueva Alcarria», ambos de la capital de Guadalajara, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, para iniciar el levantamiento de actas previas, con el siguiente calendario:

Ayuntamiento y término municipal de Alcolea del Pinar: Día 18 de diciembre de 2007, desde las 10:00 hasta las 11:00 horas de su mañana.

Ayuntamiento y término municipal de Trijueque: Día 18 de diciembre de 2007, desde las 12:30 hasta las 14:30 horas de su mañana.

Segundo.—Notificar individualmente a cada uno de los interesados el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplicación del artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tienen los efectos de la notificación.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular, por escrito, hasta el momento del acta previa, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo) y ante la Unidad de Carreteras en Guadalajara (cuesta de San Miguel, s/n, 19071 Guadalajara), alegaciones fundadas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los ayuntamientos afectados por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara (cuesta de San Miguel, 1, 19071 Guadalajara) y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 14 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.